

RESERVAS PISTAS DEPORTIVAS ON-LINE

Desde la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, se quiere poner en funcionamiento la reserva de pistas deportivas por internet. El programa informático permite a todos los usuarios realizar por Internet los alquileres de todas nuestras instalaciones deportivas municipales.

Para ello, es necesario estar registrado como usuario de las instalaciones deportivas para poder reservar y hacer uso de las instalaciones.

REQUISITOS:

Todas las personas que quieran reservar las pistas deportivas por internet, deberán darse de alta como usuario deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, de forma on-line desde la web municipal www.castillejadelacuesta.es (en el apartado de la Delegación de Deportes), o bien, de forma presencial en la Oficina del Pabellón Cubierto Municipal o de la Piscina Cubierta Municipal.

Para poder utilizar las instalaciones deportivas, es obligado el pago de los precios públicos estipulados en las Ordenanzas Fiscales.

FORMAS DE RESERVA:

A continuación se indica cómo realizar el trámite por Internet (no obstante, al final de este documento se adjunta una guía informativa al respecto):

1.- Entre en la web para reservas, la encontrará en: www.castillejadelacuesta.es y pinchar en el enlace "RESERVA PISTAS DEPORTIVAS ON-LINE". O directamente entrar en: cronosweb.castillejadelacuesta.es/cronosweb/login

2.- Seleccionar el botón de "Reserva de espacios", elija una actividad, una fecha, haga la reserva y confirme la operación de pago. Una vez finalizado conserve, en el formato que prefiera, el justificante de la operación ya que podrá ser requerido por el personal responsable de la instalación.

La reserva y pago se pueden llevar a cabo en las oficinas de la Delegación de Deportes y a través de Internet:

- **Presencial:** mediante Tarjeta Bancaria (TPV) o autoliquidación bancaria (carta de pago facilitada en la delegación de Deportes).
- **Reserva On-Line:**
 - Mediante Tarjeta Bancaria: realizado la transferencia con la cantidad exacta del precio de la reserva a favor de la cuenta del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta y acudir a la oficina con el resguardo.
 - Monedero Deberá disponer de saldo suficiente en su tarjeta monedero. La recarga de monedero se podrá hacer por Internet con una tarjeta bancaria o de forma presencial, y las cantidades serán de 20, 50, 80 o 100 euros. Este saldo no tiene fecha de caducidad.

INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Las Instalaciones Deportivas Municipales a las que será de aplicación la presente normativa de alquiler por internet, son las gestionadas directamente por el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta. Son las siguientes:

- Polideportivo Municipal de Nueva Sevilla
- Polideportivo Municipal de Casco Antiguo
- Pabellón Cubierto Municipal

La Delegación Municipal de Deportes (D.M.D.) será la encargada de asignar los horarios de utilización de los espacios deportivos e instalaciones entre los ciudadanos, escuelas y cursos deportivos, clubes, asociaciones u otros usuarios.

Como norma general, los espacios deportivos (pistas, campos de juego, salas, etc.) de las instalaciones están disponibles para el público:

- Polideportivo Municipal de Nueva Sevilla; de lunes a viernes de 8 a 22 horas, sábados de 9 a 14 y de 16 a 21 horas, y domingos de 9 a 14 horas (fines de semana alternos).
- Polideportivo Municipal de Casco Antiguo; de lunes a viernes de 15 a 22 horas, sábados de 9 a 14 y de 16 a 21 horas, y domingos de 9 a 14 horas (fines de semana alternos).
- Pabellón Cubierto Municipal; de lunes a viernes de 9 a 23 horas.

En época estival, estos horarios podrán modificarse, publicándose éstos en las oficinas de la Delegación de Deportes y en los tablones de anuncios de las instalaciones deportivas.

Las instalaciones se podrán cerrar por razones de mantenimiento, obras o fuerza mayor.

NORMAS GENERALES DEL USO DE INSTALACIONES

- El usuario podrá reservar sólo en su nombre.
- En las instalaciones de tenis, pádel, frontón, fútbol sala, baloncesto y voleibol, la reserva se realizará con una antelación de 3 días como máximo.
- La duración del alquiler de una pista será de 1 hora, para las pistas de fútbol sala, baloncesto, voleibol y frontón, y de 1:30 hora para las pistas de tenis y pádel. Por tanto, la hora de acceso y salida de los espacios deportivos será las que efectivamente tengan reservadas o asignados, no pudiéndose ocupar ésta con anterioridad o posterioridad.
- El máximo de horas de alquiler por persona al día será de: 3 horas en las pistas de tenis y pádel y de 2 horas en las pistas de frontón, fútbol y baloncesto.
- El canjeo de una reserva sólo podrá llevarla a cabo la persona que efectuó previamente dicha reserva, en la Oficina de la Delegación de Deportes.
- Es indispensable a la hora de disfrutar de la instalación deportiva reservada, presentar el documento de dicha reserva.
- Para poder utilizar las instalaciones es obligado el pago de los precios públicos estipulados en las Ordenanzas Fiscales.

DEVOLUCIÓN O CAMBIO:

¿Qué ocurre en caso de incomparecencia? Una vez realizada y confirmada una reserva, la incomparecencia del usuario en la instalación deportiva, no dará derecho ni a la devolución de la cuota ni al canjeo por otra reserva posterior. Por inclemencias meteorológicas o motivos ajenos al usuario, todas las reservas no disfrutadas, serán canjeadas exclusivamente en la Oficina de Deportes por otra reserva del mismo deporte e importe. Si hubiese disfrutado más del 50% del tiempo del alquiler no se realizará ningún tipo de devolución.

En caso de canjearse por otra reserva de menor importe (debido al no uso del suplemento de luz), sería bajo consentimiento expreso del usuario.

Si por algún motivo es el usuario el que no pueda hacer uso de la instalación la devolución en el monedero del importe pagado se podrá realizar como máximo 24 horas antes de la fecha de la reserva, pasado este periodo de tiempo no cabe la posibilidad de devolución del importe ni cambio por otro servicio.

En cualquier caso es imprescindible la presentación un justificante del pago.

Pago de alquileres con luz artificial en espacios deportivos exteriores

El inicio de cobro de luz de los espacios deportivos exteriores se hará según la siguiente tabla, la cual está basada en los datos del Observatorio Astronómico Nacional del Ministerio de Fomento y en los datos históricos sobre estos horarios en los diferentes cuadrantes de la Delegación de Deportes:

Del 1/01 al 15/02: de 17:30 a 22 la luz es obligatoria la luz.

Del 16/02 al último domingo de marzo: de 8 a 19 h., las pistas no llevan luz.

Del 16/02 al último domingo de marzo: de 19 a 22 h., la luz es obligatoria.

Del último domingo de marzo al 15 de septiembre: de 8 a 20:30 h., las pistas no llevan luz.

Del último domingo de marzo al 15 de septiembre: de 20:30 a 22 h., el programa pregunta si desea luz o no.

Del Último domingo de marzo al 15 de septiembre: de 22 a 24 h., la luz es obligatoria.

Del 16 de septiembre al último domingo de octubre: de 8 a 19 h., las pistas no llevan luz.

Del 16 de septiembre al último domingo de octubre: de 19 a 22 h., la luz es obligatoria.

Del último domingo de octubre al 31 de diciembre: de 8 a 17:30 h., las pistas no llevan luz.

Del último domingo de octubre al 31 de diciembre: de 17:30 a 22 h., la luz es obligatoria.

Estas fechas son la referencia, pero el cambio de cobro se debe aplicar a partir del lunes siguiente de la fecha indicada para coincidir con cambio de semana. Ejemplo: Si el 21 de noviembre es jueves se empezaría a cobrar la luz a partir de las 18:00 horas las pistas reservadas para el lunes 25 de noviembre y sucesivos.

La Delegación de Deportes se reserva el derecho de anular o modificar cualquier reserva si fuese preciso por necesidades del servicio y causas de fuerza mayor.